



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 244/2023

DECLARA EN ESTA ETAPA SIN POSTULANTES PRESELECCIONADOS DEL CONCURSO Nº1 PROVINCIA DE ARICA, OPERACIÓN TEMPRANA TEMPORADA 2023, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.

Arica, 27/03/2023

VISTOS:

Resolución Exenta Nº: 63/2023 que rectifica Resolución Exenta Nº982 de fecha 2 de diciembre de 2.022, Que aprueba las bases del Concurso Nº 1 Provincia de Arica Operación Temprana Temporada 2023 del SIRSD-S concurso de la Región de Arica y Parinacota; Lo dispuesto en la Ley Nº18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley Nº19.283; lo establecido en la Ley Nº20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S Nº 51 de Abril de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley Nº20.412 de 2011, y sus posteriores modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº21516, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S. Nº88/2022 del Ministerio de Agricultura que Establece tabla de costos para el año 2022, que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del sistema de incentivo para sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios y deroga decreto que indica; las facultades que invisto como Director Regional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución Exenta RA Nº 240/928/2022, Resolución Exenta RA Nº240/433/2023, Que encomiendan funciones directivas, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y; Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Análisis de Expedientes presentados del Concurso Nº 1 Provincia de Arica, Operación Temprana para periodo 2.023, de esta Oficina Sectorial Arica.
2. Que no se presentaron postulaciones al Concurso Nº2 de la Provincia de Parinacota, declarándose desierto mediante Resolución Exenta Nº 166 de fecha 6 de marzo de 2.023, de esta Dirección Regional.
3. La presentación de las postulaciones de los usuarios con sus respectivos Planes de Manejo al Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de esta Región.
4. Que se ha procedido el análisis de los antecedentes para la preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S Nº 51/2012 del Ministerio de Agricultura.
5. Lo dispuesto en la normativa respecto a las postulaciones y preselección, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso.
6. Que los agricultores/as que sean preseleccionados serán comunicados según lo dispuesto en el Art. 32 del D.S Nº 51/2012 del Ministerio de Agricultura.
7. Que de las postulaciones presentadas estas no han cumplido con los antecedentes de admisibilidad necesarios para formar parte de la Preselección de Concurso Nº1 Provincia de Arica, Operación Temprana 2023, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, Región de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** en esta etapa sin postulantes Preseleccionados en Concurso N°1 Provincia de Arica, Operación Temprana 2023, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, Región de Arica y Parinacota.
2. **PROCÉDASE** a emisión de la resolución que establece criterios de reconsideración a objeto de continuar con la prosecución del concurso.
3. **Publíquese** la presente resolución a través del periódico local.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MANUEL RODRIGO VERGARA ARAYA
DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

MAV/RBL/CNP/DTB/ENR

Distribución:

- Danae Andrea Troncoso Burrows - Encargado Regional (S) Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Arica y Parinacota
- René Ramírez Lagos - RENARE Oficina Arica Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Paola del Carmen Barahona Peñaranda - Tecnicos CCFF Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudia Magdalena Nuñez Pérez - Encargada Regional Unidad Jurídica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Daniela Pacaje Pacaje - Técnico Jurídico Unidad Jurídica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Karin Manosalva Santibáñez - Secretaria Dirección Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carolina Vásquez Novoa - Secretaria Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- María Teresa Galdames Valenzuela - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Marcela Cuba Yevenes - Administrativo Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Alexis David Leal Silva - RENARE Oficina Arica Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=135929266&hash=cf7ee>